

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00228-00
Auto de Trámite**

Santiago de Cali, 1º de noviembre de 2022

En atención a las solicitudes que anteceden, el juzgado RESUELVE:

1)ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del señor JOSÉ ORLANDO RIASCOS RIASCOS conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. y el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

2)Se reconoce personería a la abogada FANNY TRUJILLO RODRÍGUEZ para actuar como apoderada judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., conforme a los términos indicados en el poder anexo.

Por lo anterior, se tiene al demandado AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE tal como lo indica el inciso segundo del artículo 301 del C. G.P.

3)Se agrega al proceso para que conste su recibido el ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA y las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas por la apoderada judicial del demandado AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

A las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas por la apoderada judicial del demandado se les dará el trámite que corresponde una vez se hayan notificados todos los demandados.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b3767a6fd8f418c8739d613bf6f60e5e82ab0451789947b6589410a8f9d907**

Documento generado en 01/11/2022 04:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>